

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 1, Serie 2014-2015**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1 y 2 de julio de 2014.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
16. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 34
Ordenanza Núm. 1

Serie 2013-2014
Serie 2014-2015

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR EL PAGO DE UN BONO DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO, PARA EL AÑO 2014; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, autoriza la concesión de un bono de Navidad a los empleados y funcionarios públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, disposición legal que se hizo extensiva a los municipios, siempre que la Legislatura Municipal aprobara la correspondiente legislación local.

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Ordenanza Núm. 9, Serie 2008-2009, del 7 de agosto de 2008, enmendada por las Ordenanzas Núm. 12, Serie 2008-2009 del 22 de septiembre de 2008, la Núm.15, Serie 2008-2009 del 27 de septiembre de 2008 y la Núm. 20, Serie 2011-2012 del 17 de octubre de 2011, se autorizó la concesión de un bono de Navidad, por una cuantía de hasta \$1,700.00 por empleado o funcionario de la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio Autónomo de Humacao, en virtud de la Ley Núm. 28 del 28 de abril de 1996.

POR CUANTO: En el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Municipio de Humacao, correspondiente al Año Fiscal 2014-2015, se aprobaron partidas que permiten la concesión de un bono de Navidad de \$1,700.00 por empleado o funcionario que cualifique para ello, conforme las ordenanzas antes citadas.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza el pago de un Bono de Navidad a concederse en el presente año, a los empleados y funcionarios de las Ramas Ejecutiva y Legislativa del Municipio Autónomo de Humacao, Puerto Rico, por una cuantía de hasta \$1,700.00.

SECCIÓN 2: Las disposiciones de esta Ordenanza no se aplicarán al Alcalde de Humacao ni a los legisladores municipales.

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el Alcalde.


SECCIÓN 4: Una vez aprobada esta Ordenanza, copia de la misma será enviada al Departamento de Finanzas Municipales, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asuntos Legales, Comisionado de Asuntos Municipales, al Secretario de Hacienda y a la Oficina de Secretaría Municipal y demás departamentos municipales pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 1 DE JULIO DE 2014.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontán
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 2 DE JULIO DE 2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 2 DE JULIO DE 2014.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde